

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### DIRECTIVAS PRESIDENCIALES

#### DIRECTIVA PRESIDENCIAL NÚMERO 05 DE 2014

(noviembre 24)

<b>PARA:</b>	MINISTERIOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES, DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, GERENTES Y PRESIDENTE DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN NACIONAL
<b>DE:</b>	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
<b>ASUNTO:</b>	Directrices para el manejo de imagen, mensajes y publicidad por parte de las entidades públicas del orden nacional
<b>FECHA:</b>	24 de noviembre de 2014

Las entidades a las cuales va dirigida la presente Directiva tendrán una imagen unificada, para lo cual deberán seguir el Manual de Imagen expedido por el Ministro Consejero para las Comunicaciones de la Presidencia de la República, anexo a la presente, mediante el cual se imparten instrucciones de identidad visual y uso de la imagen.

Con el propósito de garantizar la debida coordinación en el manejo de la publicidad en el Gobierno nacional, la optimización en la utilización de los recursos públicos y la uniformidad de criterios frente al manejo de la imagen de las instituciones que integran la Administración Pública Nacional, a partir de la fecha las autoridades responsables de ordenar los gastos de publicidad en las entidades destinatarias de la presente directiva, deberán enviar previamente al Ministro Consejero de Comunicaciones las campañas publicitarias que se pretenden adelantar, con sus respectivos planes de medios y demás material objeto de publicación o emisión en medios masivos de comunicación.

Una vez recibida la información, el Ministro Consejero de Comunicaciones deberá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo, dar a conocer sus comentarios sobre el ajuste de la propuesta a las políticas en materia de comunicaciones trazadas por el Gobierno.

Cada una de las entidades deberá informar antes del día 14 de noviembre de 2014 al Ministro

Consejero de Comunicaciones el nombre de la persona encargada de los asuntos de comunicaciones y publicidad en la entidad y el monto asignado a publicidad para la vigencia de 2015, el cual deberá estar acorde con el Plan de Austeridad.

Se reitera la importancia que tiene el manejo coordinado y unificado de la estrategia nacional de comunicaciones y prensa del presente Gobierno para tener un nuevo país, en paz, con equidad y mejor educado.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

#### FE DE ERRATAS

En el *Diario Oficial* 49.334 de fecha 13 de noviembre de 2014, debido a un error tipográfico la primera página se publicó con fecha jueves 13 de octubre de 2014 siendo lo correcto jueves 13 de noviembre de 2014. Por ello se publica la presente Fe de erratas.

(La Ley 4ª de 1913 en su artículo 45 reza: “Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador”. Esta ley autoriza a la Imprenta Nacional de Colombia a publicar los yerros tipográficos que aparezcan en las normas).

# GUÍA SISTEMA GRÁFICO

Noviembre 24 de 2014

#### CONTENIDO

##### 3. OBJETIVOS

##### 4. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

El nuevo lema de Gobierno

##### 7. IDENTIFICADORES PRIMARIOS

Logotipo  
Símbolo  
Paleta de color

##### 11. IDENTIFICADORES SECUNDARIOS

Tipografía institucional  
Tipografía complementaria  
Sello de cumplimiento  
Sello de cumplimiento usos  
Franja de 3 colores

##### 17. NORMATIVIDAD

Área de seguridad  
Mandatorio  
Blanco y negro  
Tintas planas  
Tamaños mínimos  
Usos incorrectos

##### 24. CO-BRANDING

Aplicaciones horizontales  
Aplicaciones verticales  
44. APLICACIONES VISUALES  
Aviso de cumplimiento  
Aviso de cumplimiento vertical  
Aviso convencional  
Comparación aviso  
Aviso media página

##### Valla

Cortinilla de televisión  
Papelería  
Merchandising  
Presentaciones  
Firma digital  
Exterior  
Backing

##### 75. IDENTIFICADORES MINISTERIOS

Gobierno de Colombia  
Ministerios

##### 80. ANEXOS

Ministerio con programa

### LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3º, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1º de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.

# DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864  
Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**  
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR: **Luis Armando López Benítez**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

**Luis Armando López Benítez**  
Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia  
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: [correspondencia@imprensa.gov.co](mailto:correspondencia@imprensa.gov.co)



# TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



## OBJETIVOS

Estamos atravesando un momento histórico. Todos los elementos están confluyendo para que ese país que todos queremos, deje de ser un sueño y se convierta en una realidad. Pero este momento histórico no viene solo, viene con un llamado para todos, absolutamente todos los colombianos, quienes tenemos una responsabilidad con Colombia y con las siguientes generaciones de hacernos presentes en esta última parte de la construcción, de poner cada uno un ladrillo, lo mejor de nosotros mismos para terminar de moldear el país que queremos para nuestros hijos.

Este no puede ser el país de unos pocos, tiene que ser el país de todos y es por eso que ha llegado el momento de dejar de sentir que otros deben construir el país por nosotros para dar un paso al frente y hacernos cargo de la tarea, de convencernos de que es posible y que estamos muy cerca, de que es necesario que 48 millones de colombianos le mostremos al mundo y a la historia de qué somos capaces.



## IDENTIFICADORES PRIMARIOS



### IDENTIFICADORES PRIMARIOS Logotipo



El logotipo está construido con diferentes variaciones de la tipografía Sanuk. La familia tipográfica es seria y corporativa sin renunciar a la humanidad y la amabilidad por sus curvas y terminaciones moduladas. El uso de mayúsculas y de la composición en bloque habla de solidez, respaldo y compromiso. El color azul expresa seriedad y confianza.



## TODOS POR UN NUEVO PAÍS



### IDENTIFICADORES PRIMARIOS Símbolo

#### CONFLUENCIA

Cada país está conformado por millones de personas que piensan y sienten diferente. La solidez de la bandera, se hace mucho más evidente cuando las franjas que la conforman confluyen en un solo lugar, a pesar de pertenecer a lugares diferentes.



# TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



~~PROSPERIDAD  
PARA TODOS~~



# TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**IDENTIFICADORES PRIMARIOS**  
Símbolo

**CONFLUENCIA**

Cada país está conformado por millones de personas que piensan y sienten diferente. La solidez de la bandera, se hace mucho más evidente cuando las franjas que la conforman confluyen en un solo lugar, a pesar de pertenecer a lugares diferentes.



**IDENTIFICADORES PRIMARIOS**  
Paleta de color

PSC 012C  
C:0 M:20 Y:100 K:0  
R:252 G:209 B:22

PSC 287  
C:100 M:75 Y:2 K:18  
R:0 G:56 B:147

PSC 1788C  
C:7 M:100 Y:91 K:1  
R:216 G:15 B:34



**IDENTIFICADORES SECUNDARIOS**

**IDENTIFICADORES SECUNDARIOS**  
Tipografía Institucional

**FUTURA LIGHT**  
ABCEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcefg hijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 !"#\$%&/'()=?¿

**FUTURA MEDIUM**  
ABCEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcefg hijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 !"#\$%&/'()=?¿

**FUTURA BOLD**  
ABCEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcefg hijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 !"#\$%&/'()=?¿

La tipografía FUTURA debe utilizarse como primera opción.



**IDENTIFICADORES SECUNDARIOS**  
Tipografía complementaria

**VERDANA BOLD**  
ABCEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcefg hijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 !"#\$%&/'()=?¿

**VERDANA REGULAR**  
ABCEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcefg hijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890 !"#\$%&/'()=?¿

La familia tipográfica sugerida para el uso en correos y otro tipo de plataformas es la Verdana. Esta solo debe usarse cuando implicaciones técnicas no permitan el uso de la familia Futura.



**IDENTIFICADORES SECUNDARIOS**  
Sello de cumplimiento



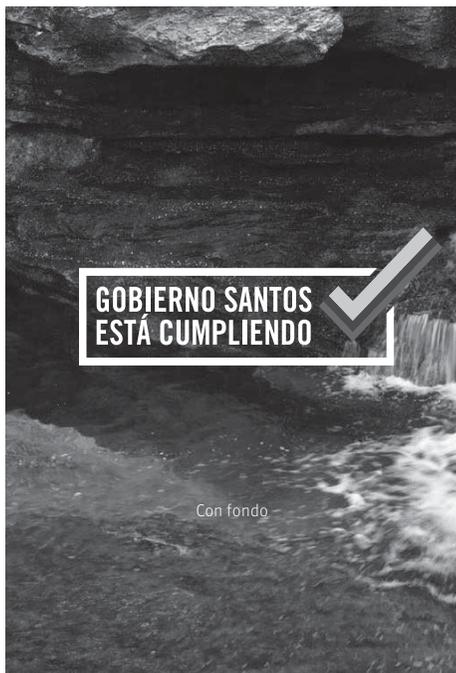
Este sello certifica que se está desarrollando exitosamente una obra o un proyecto que cumple estrictamente con los objetivos para los cuales fue diseñado. Ver la normatividad para su uso.



**IDENTIFICADORES SECUNDARIOS**  
Sello de cumplimiento, usos.



Sin fondo



Con fondo

**IDENTIFICADORES SECUNDARIOS (Opcional)**  
Franja de 3 colores



Esta franja está compuesta por los colores de la bandera y su función es dividir el aviso en dos. En la parte superior del aviso, irán las fotos y los textos, y en la parte inferior ubicaremos el identificador del gobierno.



**NORMATIVIDAD**  
Área de seguridad



El lema de Gobierno tendrá un área de seguridad determinada por la letra "N" de la palabra "NUEVO" para dejar los espacios libres necesarios y tener un canon de medida establecido para mantener la armonía y unificación del lema de Gobierno en su correcta utilización.



**NORMATIVIDAD**  
Mandatorio



El lema de Gobierno es un conjunto de elementos y no puede separarse en ninguna aplicación.



**NORMATIVIDAD**  
Versiones en blanco y negro



Escala de grises.



Alto contraste.



**NORMATIVIDAD**  
Versión en tintas planas



**NORMATIVIDAD**  
Tamaños mínimos



El tamaño mínimo recomendado para la utilización del lema de Gobierno en piezas digitales es de 150 px de ancho por 68 px de alto. Cuando el espacio digital es menor de 150 px proponemos utilizar el lema de Gobierno más pequeño, máximo hasta 104 px por proporción sin la franja de texto inferior porque pierde su legibilidad.



**NORMATIVIDAD**  
Usos incorrectos

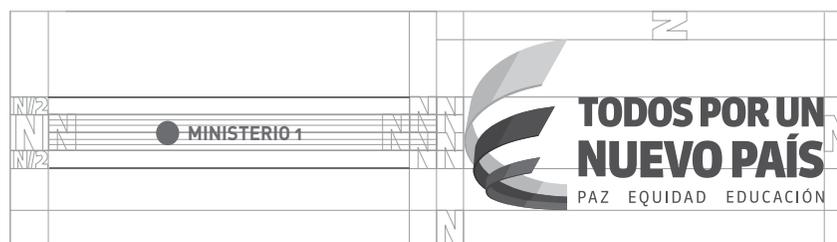


**CO-BRANDING**



**CO-BRANDING**  
APLICACIONES HORIZONTALES

**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Un Ministerio



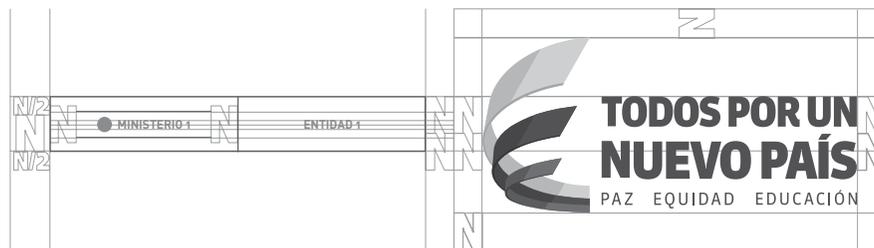
El ancho del espacio para el co-branding será el mismo ancho que usa el lema de gobierno, la altura será de 2N de la palabra "nuevo" y estará al mismo nivel del bloque de texto "TODOS POR UN NUEVO PAÍS". La separación entre el espacio para los logos del co-branding y el lema de gobierno será determinada por 2N de la palabra "nuevo". El Ministerio deberá ir centrado y sus franjas estarán a 1/2 N de la altura de la palabra "NUEVO".



**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Un Ministerio



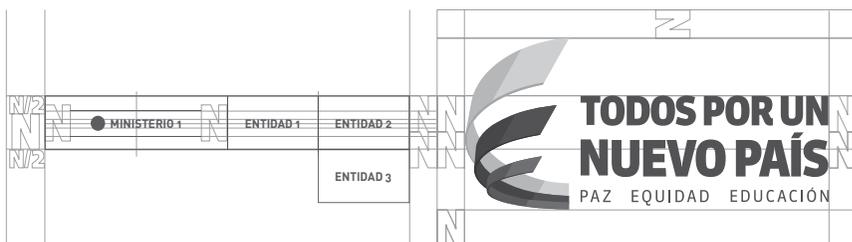
**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Un Ministerio y una entidad.



Un ministerio siempre ocupa dos casillas cuando está acompañado de entidades o programas.  
 En este caso la franja se divide en 2 casillas, una para el Ministerio y otra para la entidad.  
 La entidad también ocupará dos casillas cuando sólo sea una.  
 La altura de esta franja estará determinada por 1 y 1/2 N.



**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Un Ministerio y entidades



El espacio determinado para el co-branding se dividirá en cuatro partes donde el Ministerio ocupará dos y las entidades ocuparán uno. Esta franja se puede duplicar de manera vertical hasta 4 veces.  
 (Ver slide 30)



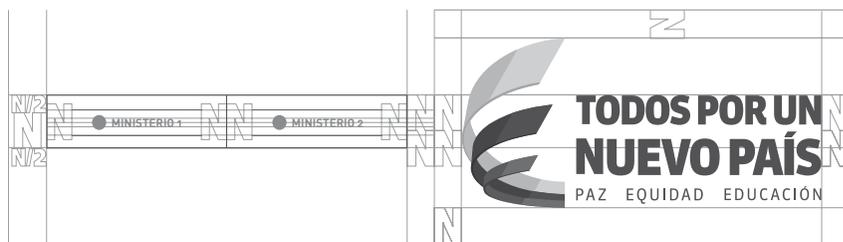
**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Ubicación de logos



El orden de aparición de las entidades debe ser en el sentido de la flecha, siempre manteniendo la retícula como contenedor.



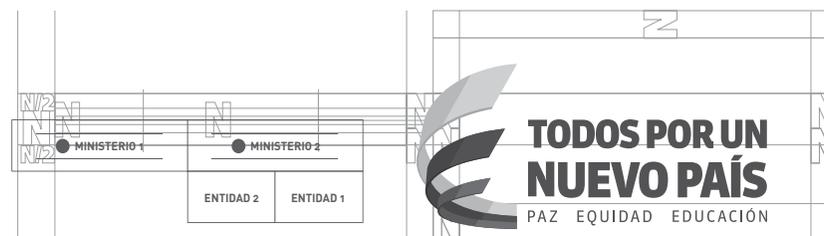
**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Dos Ministerios



La altura de esta franja estará determinada por 1 y 1/2 N.



**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
2 ministerios y entidades.



Cuando van dos Ministerios y una entidad o más, estas se colocarán en la parte inferior de los Ministerios.  
 El orden de aparición (ver slide 30). La altura de esta franja estará determinada por 1 y 1/2 N.



**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Tres Ministerios o más = Gobierno de Colombia



Cuando van más de tres Ministerios utilizaremos el logotipo de Gobierno de Colombia.  
El ancho del espacio para el co-branding será el mismo ancho que usa el lema de gobierno, la altura será de 2N de la palabra "nuevo" y estará al mismo nivel del bloque de texto de " TODOS POR UN NUEVO PAÍS".

La separación entre el espacio para los logos del co-branding y el lema de gobierno será determinada por 2N de la palabra "nuevo".



**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Tres Ministerios o más = Gobierno de Colombia



**CO-BRANDING FORMATOS HORIZONTALES**  
Tres Ministerios, entidades y/o programas



Gobierno de Colombia, (cuando sustituye tres o más ministerios), Presidencia de la República o Vicepresidencia, cuando va acompañado de una o más entidades debe ocupar 3 casillas y las entidades se colocarán a continuación (ver slide 33). La altura de la franja de co-branding estará determinada por 1 y 1/2 N.



**CO-BRANDING**  
**APLICACIONES VERTICALES**



**CO-BRANDING FORMATOS VERTICALES**  
Un Ministerio



El ancho del espacio para el co-branding será el mismo ancho que usa el lema de gobierno, la altura será de 2N de la palabra "nuevo". La separación entre el espacio para los logos del co-branding y el lema de gobierno será determinada por 1N de la palabra "NUEVO". El Ministerio deberá ir centrado y sus franjas estarán a 1/2 N de la altura de la palabra "NUEVO".



**CO-BRANDING FORMATOS VERTICALES**  
Un Ministerio /ejemplo



**CO-BRANDING FORMATOS VERTICALES**  
Un Ministerio y una entidad



Un Ministerio siempre ocupa dos casillas cuando está acompañado de entidades o programas.  
En este caso la franja se divide en 2 casillas, una para el Ministerio y otra para la entidad.  
La entidad también ocupará dos casillas cuando sólo sea una.  
La altura de esta franja estará determinada por 1 y 1/2 N.



**CO-BRANDING FORMATOS VERTICALES**  
Un ministerio y entidades



El espacio determinado para el cobranding se dividirá en cuatro partes donde el Ministerio ocupará dos y las entidades ocuparán uno. Esta franja se puede duplicar de manera vertical hasta 4 veces.  
(Ver slide 30)



**CO-BRANDING FORMATOS VERTICALES**  
2 ministerios y entidades



Cuando van dos Ministerios y una entidad o más, estas se colocarán en la parte inferior de los Ministerios. El orden de aparición (ver slide 30).  
La altura de esta franja estará determinada por 1 y 1/2 N.



**CO-BRANDING**  
Gobierno



Cuando van más de tres Ministerios utilizaremos el logotipo de Gobierno de Colombia.  
El ancho del espacio para el co-branding será el mismo ancho que usa el lema de gobierno, la altura será de 2N de la palabra "nuevo". La separación entre los logos del co-branding y el lema de gobierno será determinada por 1N de la palabra "nuevo".



**CO-BRANDING FORMATOS VERTICALES**  
Tres Ministerios, una o más entidades y/o programas



Gobierno de Colombia, (cuando sustituye tres o más Ministerios), Presidencia de la República o Vicepresidencia, cuando va acompañado de una o más entidades debe ocupar 3 casillas y las entidades se colocarán a continuación (ver slide 30). La altura de la franja de co-branding estará determinada por 1 y 1/2 N.



**APLICACIONES VISUALES**

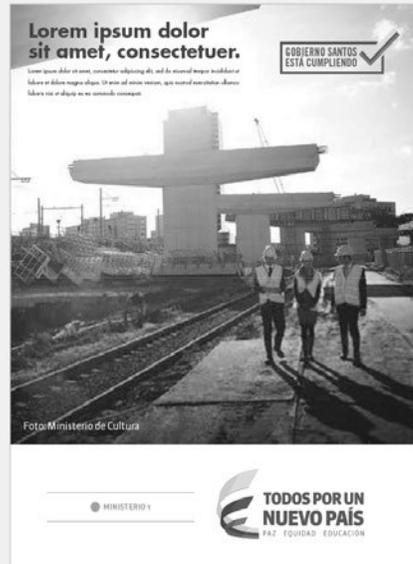


**APLICACIONES VISUALES**  
Aviso de cumplimiento

En las fotos y material publicitario, en general, no deben aparecer funcionarios del gobierno a menos que sea en medios propios como Página Web o perfiles de redes sociales.

Los textos deben ir ubicados en la parte de la foto que ofrezca mejor lectura y dependiendo de su ubicación sobre el fondo se utilizará en blanco o en azul.

En lo posible, las fotos que se usen deben especificar su fuente de origen. Ejemplo: "Foto: Ministerio de Cultura"



**APLICACIONES VISUALES**  
Aviso de cumplimiento vertical

Existen unas proporciones que se deben respetar. Para la fotografía aproximadamente se le asigna un 75% de la altura total de la pieza. La pata deberá ocupar 6X de la altura aproximada.

El sello de cumplimiento deberá ir ubicado en la parte superior derecha y el tamaño será la altura del bloque de texto del lema de Gobierno (TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN)

Titulares  
Futura BOLD 27pt  
Cuerpo de Texto  
Futura Medium Regular 9pt



**APLICACIONES VISUALES**  
Aviso Convencional



**APLICACIONES VISUALES**  
Aviso Convencional

La pata de reserva blanca debe ocupar 6X de alto. El lema y su co-branding deben ir alineados con el centro del aviso y debe estar contenido en 3X del espacio total del área del aviso.

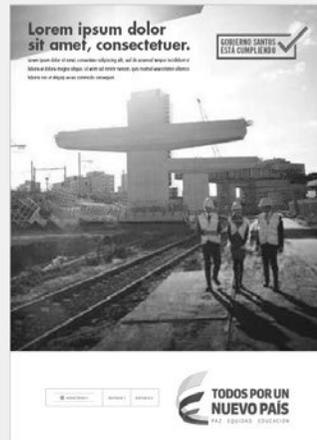
Titulares  
Futura BOLD 27pt  
Cuerpo de Texto  
Futura Medium Regular 9pt



**APLICACIONES VISUALES**  
Comparación Aviso



Aviso Convencional



Aviso Cumplimiento

**APLICACIONES VISUALES**  
Aviso Media Página

Titulares  
Futura BOLD 22pt  
Cuerpo de Texto  
Futura MEDIUM 11pt



APLICACIONES VISUALES  
Valla / Gobierno de Colombia



APLICACIONES VISUALES  
Valla un Ministerio



Titular  
**FUTURA  
BOLD**  
900 pt

APLICACIONES VISUALES  
Cortinilla de Televisión



Inicio

APLICACIONES VISUALES  
Cortinilla de Televisión



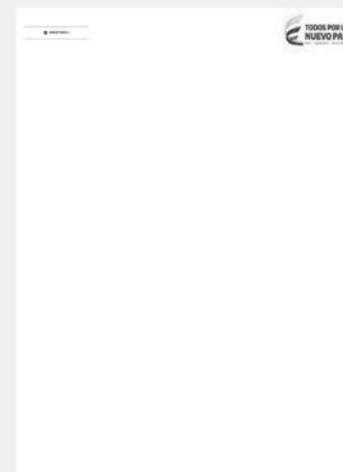
Cierre

APLICACIONES VISUALES  
Cortinilla de Televisión



El sello de cumplimiento no puede ir en TV cuando es un mensaje institucional o de código cívico. Se usa cuando la pauta es paga y el comercial habla de logros del gobierno (en cualquier etapa de cumplimiento).

APLICACIONES VISUALES  
Papelería



Membrete hoja carta



Sobre

**APLICACIONES VISUALES**  
Papelería



Carné

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
MINISTERIO 1  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Caligo: 05402 / Versión: 04

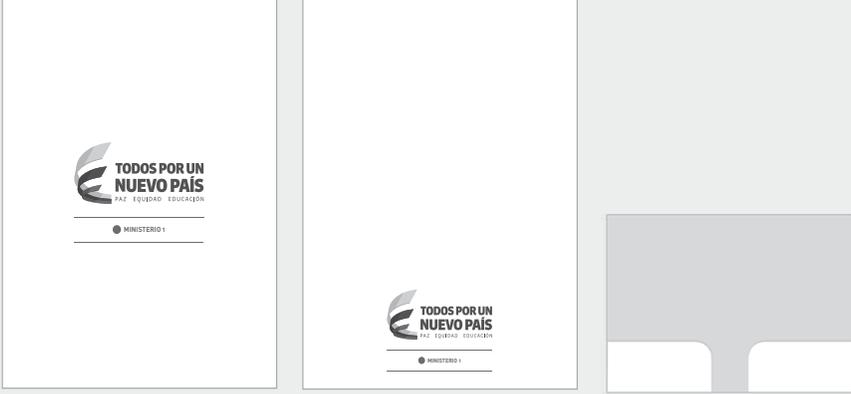
**APLICACIONES VISUALES**  
Papelería



Libreta

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
MINISTERIO 1  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Caligo: 05402 / Versión: 04

**APLICACIONES VISUALES**  
Papelería



Carpeta 2 cuerpos

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
MINISTERIO 1  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Caligo: 05402 / Versión: 04

**APLICACIONES VISUALES**  
Papelería



Carpeta 3 cuerpos

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
MINISTERIO 1  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Caligo: 05402 / Versión: 04

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising

Camisetas



Delante Atrás

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
MINISTERIO 1  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Caligo: 05402 / Versión: 04

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising co-branding 2 Ministerios

Camisetas



En este merchandising los logos no llevarán retícula, pues este material nos permite ser menos rígidos. La aplicación del lema debe usarse en tintas planas.

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
MINISTERIO 1  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Caligo: 05402 / Versión: 04

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising co-branding logo cumplimiento

Camisetas



Esta aplicación se usa cuando el presidente o representantes del gobierno están haciendo entrega de obras o proyectos que van a ser registrados con fotos o videos.

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising co-branding logo cumplimiento

Camisa



Esta aplicación se usa cuando el presidente o representantes del gobierno están haciendo entrega de obras o proyectos que van a ser registrados con fotos o videos.

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising



Adelante

Atrás

Chaleco

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising



Botones

**APLICACIONES VISUALES**  
Merchandising



Gorras

El tamaño mínimo recomendado para el uso del lema de Gobierno en piezas de merchandising es de 3,6 cm de ancho por 1,6 cm de alto. Cuando el espacio para el lema de Gobierno es menor a la medida anterior, se recomienda utilizarlo máximo hasta 3 cm por proporción sin la franja de texto inferior pues pierde su legibilidad.

**APLICACIONES VISUALES**  
Presentaciones PPT



Slide de capítulos

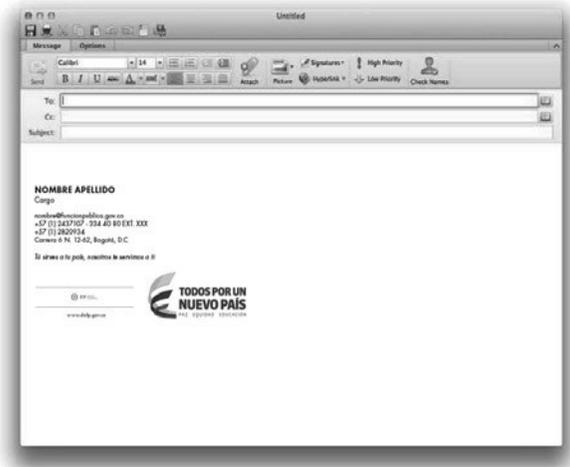
Slide de texto e imágenes

Cuerpo de texto

Slide de títulos

Slide de imágenes

**APLICACIONES VISUALES**  
Firma digital



**APLICACIONES VISUALES**  
Exterior

Pendón

REGLA: Cuando el pendón está a la altura del piso, el lema de gobierno va en la parte superior.



Pendón

**APLICACIONES VISUALES**  
Backing lema de Gobierno



Backing

**APLICACIONES VISUALES**  
Backing lema de Gobierno y Ministerio



El recuadro en el que va el logo del Ministerio, es el correspondiente al color que lo identifique y se usa en su versión invertida.

**APLICACIONES VISUALES**  
Backing lema de Gobierno, Ministerio y entidad



El recuadro en el que va el logo del Ministerio, es el correspondiente al color que lo identifique y se usa en su versión invertida.

**APLICACIONES VISUALES**  
Backing Eventos



## IDENTIFICADORES MINISTERIOS

### IDENTIFICADORES VISUALES

Gobierno de Colombia, Presidencia de la República, Vicepresidencia

### IDENTIFICADORES VISUALES

Gobierno de Colombia, Presidencia de la República, Vicepresidencia

### IDENTIFICADORES VISUALES

Ministerios

		87 94 2 0			10 97 87 0
		74 56 47 2			65 90 2 0
		67 7 93 0			83 87 4 0
		48 9 76 0			35 25 97 0
		73 23 56 0			81 17 21 0
		55 56 3 0			66 85 1 0
		87 47 3 0			92 94 3 0
		48 99 100 35			23 0 94 0

### IDENTIFICADORES VISUALES

Ministerios

60  
98  
31  
1

42  
97  
100  
21

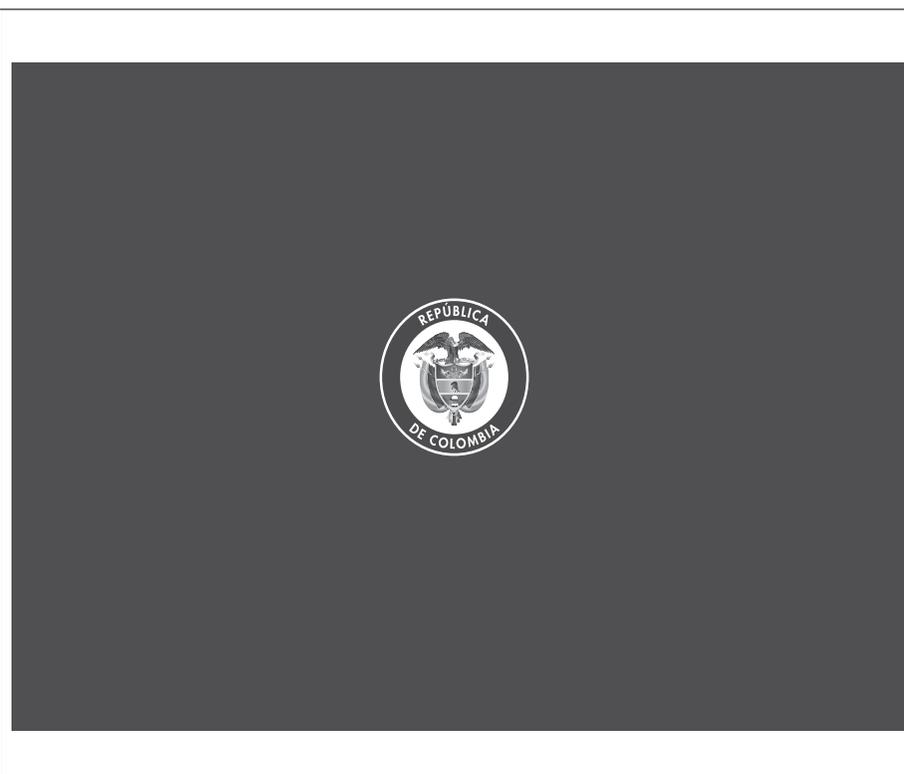
## ANEXOS

Ministerio con programa



Este uso sin retícula será permitido únicamente para los programas con imagen preestablecida, aunque seguirá regido por la cuadrícula. No será visible.

Presidencia de la República  
TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  
GUÍA SISTEMA GRÁFICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Código: 03407 / 000004



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Policía Nacional  
Dirección de Bienestar Social

RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN NÚMERO 02684 DE 2014**

(julio 8)

por la cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social.

El Director General de la Policía Nacional de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ministerial de Delegación de Funciones número 0015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 4170 del 29 de octubre de 2007, se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto número 091 de 2007, por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal, en su artículo 8° estableció: “**Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:** Son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes: 1. (...) Asesor de Defensa o Misional (...) 4. Los empleos cuyo ejercicio implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado. 5. Los empleos que se encuentren en el nivel de Orientador de Seguridad o Defensa, en el Nivel Técnico o Asistencial en la categoría de servicios o de inteligencia (...)”.

Que el artículo 13 de la norma ídem señala que la decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción corresponde a la respectiva autoridad nominadora.

Que el personal relacionado en el presente acto administrativo cumple con el perfil que estableció el manual de funciones y requisitos para los empleos públicos del personal no uniformado de la planta de personal asignada al Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social, establecido mediante Resolución número 2632 del 2 de septiembre de 2009, según certifica la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en empleos de libre nombramiento y remoción con vacancia definitiva de la planta de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social, al personal que se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DENOMINACIÓN	CÓD	GR
1	RENÉ ALEJANDRO CHAPARRO LEAL	1032428450	ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2	03
2	MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO	1026257391	ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2	01
3	ÁNGELA MARÍA QUIROZ BEDOYA	43611105	ORIENTADOR DE DEFENSA	4-1	17
4	OLGA LILIANA MOSQUERA CÓRDOBA	48574552	ORIENTADOR DE DEFENSA	4-1	17

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DENOMINACIÓN	CÓD	GR
5	LILIANA PATRICIA UMAÑA GUTIÉRREZ	40041763	ORIENTADOR DE DEFENSA	4-1	17
6	ÁNGELA MAGALY GUERRERO RODRÍGUEZ	53073207	ORIENTADOR DE DEFENSA	4-1	15

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de julio de 2014.

El General,

Rodolfo Palomino López,

Director General de la Policía Nacional de Colombia.

(C. F.)

**RESOLUCIÓN NÚMERO 03407 DE 2014**

(agosto 25)

por la cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social.

El Director General de la Policía Nacional de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución Ministerial de Delegación de Funciones Número 0015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 4170 del 29 de octubre de 2007, se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto número 091 de 2007, por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal, en su artículo 8° estableció “**Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:** Son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes: 1. (...) Asesor de Defensa o Misional (...) 4. Los empleos cuyo ejercicio implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado. 5. Los empleos que se encuentren en el nivel de Orientador de Seguridad o Defensa, en el Nivel Técnico o Asistencial en la categoría de servicios o de inteligencia (...)”.

Que el artículo 13 de la norma ídem señala que la decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción corresponde a la respectiva autoridad nominadora.

Que el personal relacionado en el presente acto administrativo cumple con el perfil que estableció el manual de funciones y requisitos para los empleos públicos del personal no uniformado de la planta de personal asignada al Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social, establecido mediante Resolución número 2632 del 2 de septiembre de 2009, según certifica la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.